



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**16216**      *Notificación aviso recogida animal abandonado*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, notificar que el can con Microchip Número 941000016257178 identificado de la propiedad del Sr. FRANK ROGER MEZARINA BARRERA fue recogido de la vía pública y custodiado por parte del servicios municipales y no existiendo constancia de su recepción, de conformidad con el establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 30 de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de Animales que viven al entorno humano, se notifica mediante este edicto al Sr. FRANK ROGER MEZARINA BARRERA que dispone de un plazo de 8 días para recuperarlo, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, previo abono de la correspondiente tasa de recogida y custodia y demás gastos originados. Asimismo, se le informa de que transcurrido este plazo de 8 días sin que haya procedido a su recuperación, el animal podrá ser cedido o sacrificado, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Santa Margalida, a 15 de septiembre de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Reus Darder

